



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01415 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ALEXANDER DURANGO VELASQUEZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandada con relación al pagaré 5303723748079456 \$18.820.820.783, se encuentra que está conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

En cuanto a la liquidación de crédito por el pagaré 40088737 \$17.622.850, no se le dará trámite por cuanto se liquidó por un valor diferente, es decir se tomó un capital de \$17.662.850, por lo que se requiere a las partes para que presenten una nueva liquidación.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB